



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 02 de abril del 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que el personal establecido en los numerales 1; 2 e inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo; éste personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad.

Que, el inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público señala que ocupan el cargo de Directivo Superior el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDCC de fecha 01 de enero del 2019 se designó al Arquitecto Jorge Díaz Valencia en el cargo de confianza de Gerente de Obras Públicas e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad aprobado por Ordenanza Municipal N° 384-MDCC contempla dentro del Órgano de Asesoría de Alcaldía - Oficina de Asesoría de Alcaldía el cargo de Asesor Técnico en Ejecución de Obras.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDCC de fecha 01 de enero del 2019 por la que se designa al Arquitecto Jorge Díaz Valencia en el cargo de confianza de Gerente de Obras Públicas e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado entendiéndose como su último día de trabajo en éste cargo el 01 de abril del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al **ARQUITECTO JORGE DÍAZ VALENCIA** en el cargo de confianza de Asesor Técnico en Ejecución de Obras de la Oficina de Asesoría de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a partir de la fecha de emisión de la presente bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 conforme al presupuesto de la entidad, debiendo proceder a la entrega del cargo de Gerente de Obras Públicas e Infraestructura y a la recepción formal del cargo que ocupará.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano las acciones que correspondan a partir de la emisión de la presente y a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022